

**CLAUSULA ADICIONAL N° 2 CONTRATO N° 201700214**

<b>CONTRATISTA:</b>	ORIENTURISMO AGENCIA DE VIAJES S.A.S
<b>NIT:</b>	811.044.322
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Compraventa de tiquetes aéreos, solicitados por la Secretaría de Seguridad; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$316.000
<b>PLAZO:</b>	Hasta el 30 de agosto de 2017
<b>CLAUSULA ADICIONAL 1</b>	Valor \$1.098.000
<b>CLAUSULA ADICIONAL 2</b>	Valor \$2.068.800
<b>FECHA FINAL</b>	Plazo: Hasta el 15 de septiembre de 2017
<b>VALOR TOTAL</b>	Hasta el 15 de septiembre de 2017 \$3.482.800

La presente constituye la cláusula adicional No. 2 al contrato 201700214, cuyo objeto es: "Compraventa de tiquetes aéreos, solicitados por la Secretaría de Seguridad; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, para adicionar el valor del contrato y ampliar el plazo del contrato previo a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. Que el contrato nro. 201700214, se suscribió por las partes del día 18 de julio de 2017 por un valor de \$316.000 y un plazo hasta el 30 de agosto de 2017
- B. Que la legalización del contrato fue aprobada por la secretaria general de la ESU el día 18 de julio de 2017.
- C. que el 8 de agosto de 2017, se suscribió la cláusula adicional 1 al contrato 201700214 por un valor de un millón noventa y ocho mil pesos \$1.098.000
- D. Que en cumplimiento del artículo 39 del Acuerdo 055 de 2014, modificado por el acuerdo 077 de 2017, Reglamento de Contratación de la ESU, el veintinueve (29) de agosto de 2017 el supervisor del contrato presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional para adicionar el valor del contrato por valor de \$2.068.800 y ampliar el plazo del contrato hasta el día 15 de septiembre de 2017
- E. Que la adición de recursos está amparado en la disponibilidad nro. 2017000699 y el compromiso presupuestal 2017001467

Por lo anterior:



- A. Se adiciona el valor del contrato 201700214, en la suma de dos millones sesenta y ocho mil ochocientos pesos (\$2.068.800), para constituir un nuevo valor por la suma de tres millones cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos pesos (\$3.482.800).
- B. Modificar el plazo del contrato en el sentido de ampliar el mismo hasta el día 15 de septiembre de 2017.
- C. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

ESU

CONTRATISTA



**GABRIEL IGNACIO NANCLARES QUINTERO**  
Secretario General



**ALBA ROCÍO GIRALDO CORREA**  
Representante legal

Proyectó: Nestor Zapata, Profesional universitario- Unidad Estratégica Servicios de Logística  
Revisó: Johnathan Muñoz B- Abogado Especialista

